

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
VI-LE-12 BISO0	DIP. FORAL VIZCAYA. SERVICIO DE MONTES AVDA. LEHENDAKARI AGIRRE, 9, 2º.-BILBAO	273,0	5.834	5	138	
VI-LE-13	LUIS CAMARA LINAZA-C/ ITURRITXE N° 9-LEMOA	127,0	2.623	5	155	MONTE ALTO
VI-LE-14	LORENZO BARRENA VILLAREA-C/ ITURRITXE N°10-LEMOA	102,0	2.278	5	156	MONTE ALTO
VI-LE-15	JUAN DOMINGO BARRENECHEA JAYO-C/ LARRABEITI N° 4-LEMOA	163,0	3.195	5	135	MONTE ALTO
VI-LE-16	JULIO TEJERO RUIZ-C/ LA FLORIDA N° 2-BARAKALDO	60,0	981	5	136	MONTE ALTO
VI-LE-17	JOSE AMONDARAIN ZALBIDEGOITIA-BO ASTEPE S/N-AMOREBIETA-ETXANO	65,0	1.605	5	132	MONTE ALTO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: GTO. LEMONA-HARO; PROVINCIA: VI-VIZCAYA MUNICIPIO: LE-LEMONA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D. CATASTRO		
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
VI-LE-12PIG	AYUNTAMIENTO DE LEMOA-BO ARRIBI N° 1-LEMOA	4,0	0,0	0 5	138	MONTE ALTO MUP 144	
VI-LE-12PIG BISO	DIP. FORAL VIZCAYA. SERVICIO DE MONTES AVDA. LEHENDAKARI AGIRRE, 9, 2º.-BILBAO	4,0	0,0	0 5	138		
VI-LE-15EPC	JUAN DOMINGO BARRENECHEA JAYO-C/ LARRABEITI N° 4-LEMOA	0,0	14,0	122 5	135	MONTE ALTO	
VI-LE-17EPC	JOSE AMONDARAIN ZALBIDEGOITIA-BO ASTEPE S/N-AMOREBIETA ETXANO	0,0	47,0	310 5	132	MONTE ALTO	
VI-LE-17PO	JOSE AMONDARAIN ZALBIDEGOITIA-BO ASTEPE S/N-AMOREBIETA ETXANO	2.262,0	0,0	0 5	132	MONTE ALTO	
VI-LE-18 EPC	JUAN ECHEVARRIA OLABARRI-BO ARRAIBI, N° 12-LEMOA	0,0	51,0	260 5	134	MONTE ALTO	

43.645/06. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Galicia, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado «Anexo AL Gasoducto Villalba-Tuy. Modificación de la posición I-013 en el término municipal de Guitiriz» en la provincia de Lugo.*

Por Resolución de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE n.º 141, de 14 de junio de 2006), ha sido autorizada a «Enagás, Sociedad Anónima», la modificación de la posición I-013 del gasoducto Villalba-Tuy, ubicada en el término municipal de Guitiriz en la provincia de Lugo, y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Guitiriz (Lugo), el día 29 de agosto de 2006, a partir de las doce horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses

sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Guitiriz y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

A Coruña, 29 de junio de 2006.—El Delegado del Gobierno, Manuel Ameijeiras Vales.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares proyecto: P.20000033.5016-Ampliación Pos. I-013. Provincia: LU-Lugo, Municipio: GU-Guitiriz.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a Expropiar, SP-Servidumbre de Paso, OT-Ocupación Temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

Finca n.º: LU-GU-36POCOMP; Titular y domicilio: Indalecio Vázquez Paz y M.ª Josefá Carballeira Tomé, Xia, Buris-Guitiriz; Afección: SE (m²): 503,0; SP (ml): 0,0; OT (m²): 0,0; D. Catastro: POL: 77; PAR: 76; Naturaleza: Monte bajo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

42.290/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación de resolución del recurso de reposición número R6/195 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Santiago Sánchez Amor, contra acto de este organismo recaído en expediente sancionador D-27558 IP6/29.*

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a doña Ascensión Aracil Meroño y otros, el acto siguiente:

«La Presidencia ha resuelto declarar inadmisibles el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Sánchez Amor, frente a la resolución de esta Confederación de fecha 7 de febrero de 2006. Lo que se comunica, haciéndose saber que la presente resolución definitiva en la vía administrativa, puede ser recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.»

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Secretaría General de este Organismo, sita en Avenida de Portugal número 81, 28071 Madrid. Madrid, 29 de junio de 2006.—La Secretaria General, firmado: Gemma Pocino Campayo.

Madrid, 29 de junio de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.